

4° PROTOCOLO FACULTATIVO DE LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y LA NIÑA RELATIVO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA GRATUITA EN LOS NIVELES PREPRIMARIO Y SECUNDARIO

FINISH

5

Los Estados que firmaron el Protocolo Facultativo modificarán sus leyes, políticas y prácticas para proporcionar al menos un año de educación preescolar gratuita y educación secundaria gratuita.



2027-
2028

La Asamblea General de la ONU adopta el nuevo Protocolo Facultativo y lo abre a la firma de todos los Estados del mundo.

4



3

El Consejo de Derechos Humanos de la ONU en Ginebra aprueba el texto del Protocolo Facultativo y lo envía a la Asamblea General de la ONU en Nueva York.

En 2027



2025 -
2026

El Grupo de Trabajo se reúne para debatir si el Protocolo Facultativo es necesario. Una vez que se confirme la necesidad de su creación, se elaborará un borrador.

2



1

El Consejo de Derechos Humanos de la ONU adoptó una resolución para establecer un Grupo de Trabajo encargado de discutir y redactar el Protocolo Facultativo.

Julio de
2024



La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño se adoptó en 1989. Desde entonces, se han añadido tres documentos adicionales denominados 'Protocolos Facultativos'. Cada uno de estos documentos refuerza un derecho específico del niño o introduce una nueva norma para los Estados. Si un país los acepta, tendrá la obligación de cumplir con estos compromisos.